Barrancabermeja, mayo 2022.

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ.
Secretaria Jurídica.
Alcaldía de Barrancabermeja.

Referencia: Radicación **ACLARATORIO.**

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego **ACLARATORIO DEL VALOR PUBLICADO EN EL SECOP II DEL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO: 3260-22.**

NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONTENIDO
ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO	**ACLARATORIO DEL VALOR PUBLICADO EN EL SECOP II DEL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO: 3260-22.**

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación el as plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2022.

Atentamente,

DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ
Secretaria de Adulto Mayor,
Juventud e Inclusión Social. (E).

Proyecto: Andres Hernandez

ACLARATORIO DEL VALOR PUBLICADO EN EL SECOP II DEL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO: 3260-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO
NIT:	900917826-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
IDENTIFICACION	63.286.148 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($63.222.500), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($57.475.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($5.747.500).
DURACIÓN:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2022.

Entre los suscritos a saber: : **DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ**, Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social (E) del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero del 2021, decreto 107 del 10 de mayo de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°.** °. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte la ASOCIACION CENTRO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO, Con NIT 900917826-8, representada por GLADYS VELASQUEZ ACUÑA, **identificada con cedula No.** 63.286.148 DE BUCARAMANGA; en su calidad de representante legal del convenio N°. **3260-22**, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO DEL VALOR PUBLICADO EN EL SECOP II DEL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO 3260-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la

delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de Marzo de 2022 se suscribió el Convenio No. 2022-3260 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**", por un plazo de Cincuenta y cinco **(55) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, observo y aclara que la asociación dígito erradamente el valor del desembolso en la plataforma del SECOP II correspondiente al segundo desembolso del convenio No. 3260-22 y de igual manera, la asociación deberán realizar los ajustes pertinentes. **f)** Que, por lo tanto, el presente **ACLARATORIO DEL VALOR PUBLICADO EN EL SECOP II DEL ACTA PARCIAL NO 1 DEL CONVENIO 3260-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Se aclarar, que el valor correspondiente a la plataforma del SECOP II del acta parcial No. 1 del convenio 3260-22, es:

VEINTE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 20.116.250).

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 19 días de mayo de 2022.

El Asociación,

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
C.C. N°. 63.286.148 DE BUCARAMANGA.

La entidad,

DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL (E). Según Decreto 107 de 2022

Proyectó:
Abg. Andres Hernandez CPS